

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de la Capital Federal, teniendo en cuenta que el secretario de cámara de ese tribunal, doctor Domingo Guillermo Morrone, se halla en uso de licencia médica y que la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 741/00 hasta el 31 de mayo del 2001 referente al contrato del doctor Martín José Adrogué con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de cámara, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de la Capital Federal.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Casación Penal que deberá remitir a este Tribunal las prórrogas de las licencias concedidas por ese tribunal al doctor Domingo Guillermo Morrone, con fundamento en el art. 23 del R.L.J.N., e informar los vencimientos presuntos del plazo máximo de dos años contemplado en el inciso a) del artículo mencionado -o los de los incisos b) y c), si el primero se hallare fenecido-.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION